

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**PAF-MEN II-I-011-2020**

**OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”**

**ADENDA N° 3**

En cumplimiento a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para prevenir el riesgo de propagación del COVID-19, y las adoptadas por FINDETER, a partir de la fecha y hasta tanto se impartan nuevas instrucciones, **se suspende el recibo de correspondencia física** en las sedes de FINDETER. Como consecuencia de lo anterior, el recibo de información relacionada con las observaciones de los proponentes en las diferentes instancias del proceso contractual y las subsanaciones requeridas en la etapa de ***“Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”*** establecida en el cronograma se deberán remitir al correo de la presente convocatoria [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), medio único e idóneo para recibo de la información requerida respetando los términos y plazos aquí establecidos.

En este sentido se entenderá que en los apartes de los Términos de Referencia donde se indique la **“sede de Findeter”**, se entenderá para todos los efectos, el señalado correo electrónico.

Con base en lo anterior:

**PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA** el cual quedará así:

**CAPITULO III  
CRONONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
<b>Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.</b>	<b>19 de marzo de 2020</b>
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 20 al 26 de marzo de 2020. <b>correo:</b> <a href="mailto:mejorurales@findeter.gov.co">mejorurales@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	30 de marzo de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	31 de marzo de 2020 Hora: 10:00 a.m.

	<b>Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 Piso 5., Bogotá, Colombia</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	02 de abril de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 03 de abril de 2020 <b>correo:</b> <a href="mailto:mejorurales@findeter.gov.co">mejorurales@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	08 de abril de 2020

*Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>."*

**SEGUNDO: MODIFICAR** el numeral **1.7 CORRESPONDENCIA** del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I, el cual quedará de la siguiente manera:

A excepción de la propuesta, que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella enviada según corresponda, al medio establecido.

La correspondencia que sea remitida en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:

Señores  
**FINDETER**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**Asunto: Número y objeto de la Convocatoria**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**  
Teléfonos: 6230311  
[mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

Y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del interesado en la Convocatoria.
- Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y

teléfonos fijos y/o celulares.

- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.
- d. Número total de folios

**TERCERO:** Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados y/ o aclarados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**